UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1024 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 DIC 2013

Visto el expediente promovido por el bachiller Iván Rafael Chimpay Prado para optar el Título Profesional de Abogado; y

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller Iván Rafael Chimpay Prado, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Abogado, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo el recurrente aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 06 de diciembre de 2013, mediante la Resolución Decanal Nº 279-2013-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor del solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 407-2013-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO a favor del bachiller IVÁN RAFAEL CHIMPAY PRADO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

1677 RECTOR

ROBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

1677 SEC. GENERAL

ARNALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General